



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB., MÉX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**
Calle José María Morales y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Expediente número: COTAIP/064/2017
Folio Infomex: 00146917

Acuerdo COTAIP/368-00146917

CUENTA: En cumplimiento a la resolución de fecha 07 de junio de 2017, emitida por el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, relativa a su Cuadragésima Séptima Sesión Extraordinaria CT/047/2017, con las facultades conferidas en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se procede a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste**

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 01 de febrero de 2017, vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **Norma Elizabeth Eguizar Solano**, por presentando solicitud de información, bajo los siguientes términos: **“Requiero la sesión de cabildo que contenga la relación de adeudos o pasivos a prestadores de servicios al 31 de diciembre del 2006.”** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **Secretaría del Ayuntamiento. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”... (Sic).**-----

2.- Para su atención mediante oficio COTAIP 0170/2017, se envió a la Secretaría del Ayuntamiento, por ser ésta a quien de acuerdo a lo previsto en el artículo 87 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, le correspondió conocer del presente asunto.-----

3.- Mediante oficio SA/UAJ/0326/2017, el titular la Secretaría del Ayuntamiento, informa que después de haber realizado procedimiento de búsqueda exhaustiva y personalizada en todas las áreas adscritas a la dicha Secretaría, no se encontró documento alguno suscrito por el Cabildo que contenga la información interés del solicitante, adjuntado todas las documentales con las cuales acredita que llevó acabo dicho procedimiento. -----

3.- El oficio SA/UAJ/0326/2017 y sus respectivos anexos, que fueron enviados al Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, mismo que previo análisis y valoración en su Sesión Extraordinaria Décima Sexta CT/016/2017, de fecha 22 de



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB., MÉX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sarro C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

**2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

febrero de 2017, resolvió confirmar y por ende declarar la inexistencia de la información consistente en **“Requiero la sesión de cabildo que contenga la relación de adeudos o pasivos a prestadores de servicios al 31 de diciembre del 2006.”** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **Secretaría del Ayuntamiento. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”... (Sic).----**

4.- En consecuencia, con fecha 23 de febrero de 2017, se emitió Acuerdo de Inexistencia COTAIP/115-00146917, mismo que le fue notificado a la solicitante a través del medio que para tales efectos eligió. -----

5.- Inconforme con dicho acuerdo, la solicitante promovió recurso de revisión, radicado bajo el número de expediente RR/500/2017-PII, de la Ponencia Segunda del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

6.- Mediante escrito de fecha 18 de abril de 2017, se rindió el informe correspondiente ante la Segunda Ponencia de dicho Órgano Garante. -----

7.- Con el propósito de garantizar el derecho de acceso a la información de la solicitante, este Sujeto Obligado desplegó procedimiento de búsqueda exhaustivo en todas y cada una de las áreas que conforma su estructura orgánica y Regidurías.-----

8.- En Sesión Extraordinaria Trigésima Octava CT/038/2017 de fecha 12 de mayo del año en curso, previa valoración y análisis que realizara el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, a las documentales con las cuales se acredita el procedimiento de búsqueda exhaustiva, éste confirmó y declaró la inexistencia de la información interés de la solicitante. -----

9.- En consecuencia, se emitió Acuerdo de Inexistencia COTAIP/288-00146917, el cual le notificado a la solicitante, a través del Portal de Transparencia y estrados electrónicos del H. Ayuntamiento de Centro, y estrados físicos ubicados en la Coordinación de Transparencia, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, no permitía otras notificaciones de las que se encontraban publicadas. -----

10.- Hechos que le fueron informados mediante escrito de fecha 16 de mayo de 2017, a la Comisionada Ponente de la Segunda Sala del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información. -----

11.- En cumplimiento a la resolución de fecha 17 de mayo de 2017, emitida por los Comisionados integrantes del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB., MÉX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 318 63 24
www.villahermosa.gob.mx

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Información, este Sujeto Obligado, desplego procedimiento de búsqueda exhaustiva en todas y cada una de las áreas que integran su Estructura Orgánica, y en especial en las actas de cabildo a partir del año 2006 a la fecha; las documentales con las cuales se acredita dicho procedimiento se llevó a cabo, fueron analizadas por los integrantes del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, en Sesión Extraordinaria Cuadragésima Sexta CT/046/2017, de fecha 02 de junio de 2017, en la que por unanimidad de votos confirmaron y declararon la inexistencia de la información, y en consecuencia emitieron la resolución correspondiente.-----

Visto. La cuenta que antecede, se: -----

ACUERDA

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **Norma Elizabeth Eguizar Solano**, por presentando solicitud de información, bajo los siguientes términos: **“Requiero la sesión de cabildo que contenga la relación de adeudos o pasivos a prestadores de servicios al 31 de diciembre del 2006.”** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **Secretaría del Ayuntamiento.** ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”... (Sic).**-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123, 131, 132, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 49, 50 fracción III, 137, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se determina que este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, es competente para conocer y resolver por cuanto a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex por la interesada **Norma Elizabeth Eguizar Solano**, con número de folio 00146917.---

TERCERO. Se hace del conocimiento de la interesada que con fecha 07 de junio de 2017, relativo a su Sesión Extraordinaria Cuadragésima Séptima CT/047/2017, el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, por unanimidad de votos de sus integrantes, también con fecha 07 de junio **resolvió:**

***PRIMERO.-** Con fundamento en las consideraciones de hecho y derechos señalados en los considerados de la presente acta, este Comité acuerda que el Oficio SA/UAJ/0953/2017 de fecha 05 de junio de 2017, suscrito por el C. Roberto Romero Valle, Secretario del Ayuntamiento de Centro, que en alcance a su similar*



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB., MÉX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Abasco de Sarro C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

SA/UAJ/0939/2017 de fecha 01 de junio de 2017, el cual informa que "...se amplió la búsqueda exhaustiva y razonable en todos los espacios físicos y electrónicos del Departamento de Acuerdos y Actas de Cabildo, específicamente en las actas de sesiones del H. Cabildo de enero a mayo de 2017, no encontrándose la información peticionada por la solicitante..." adjuntando como constancias los oficios SA/UAJ/951/2017 y SA/UAJ/952/2017 signados por la Lic. Ana Isabel Chablé de la Cruz, Jefa del Departamento de Acuerdos y Actas de Cabildo de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento y el Lic. Calixto Hernández Morales, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, en razón de que en nada modifica el procedimiento de búsqueda exhaustiva que se analizó en el la Sesión Cuadragésima Sexta CT/046/2017 de este Órgano Colegiado, y en consecuencia la declaración de inexistencia de la información consistente en "Requiero la sesión de cabildo que contenga la relación de adeudos o pasivos a prestadores de servicios al 31 de diciembre del 2006.", se agregue al citado procedimiento de búsqueda exhaustiva.-----

SEGUNDO.- Ordenar a la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dictar el correspondiente Acuerdo en el que se le notifique a la interesada la presente resolución, acompañando el Acta CT/047/2017 y las documentales señaladas en la misma.-----

CUARTO. En cumplimiento al resolutivo segundo de la resolución emitida por el Comité de Transparencia, en fecha 07 de junio del año en curso, constante de cuatro (04) fojas útiles, de la cual se agrega copia simple, para efectos de que forme parte integrante del presente acuerdo, se adjuntan copias del Acta CT/047/2017 constantes de cinco (05) fojas útiles, y de las documentales, consistente en Oficio SA/UAJ/0953/2017 de fecha 05 de junio de 2017; SA/UAJ/0939/2017 de fecha 01 de junio de 2017, suscritos por el C. Roberto Romero Valle, Secretario del Ayuntamiento de Centro; SA/UAJ/951/2017 y SA/UAJ/936/2017 signados por la Lic. Ana Isabel Chablé de la Cruz, Jefa del Departamento de Acuerdos y Actas de Cabildo de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento; SA/UAJ/952/2017 y SA/UAJ/938/2017 signados por el Lic. Calixto Hernández Morales, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento.-----

QUINTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 45, 132, 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50, 132, 133 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese a la peticionaria vía electrónica por la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente proveído y acompañado del Acta de Comité CT/047/2017 y los oficios señalados en el punto cuatro, así como de la resolución de fecha 07 de junio de 2017, notifíquese a través de los estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA TAB., MÉX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 318 63 24
www.villahermosa.gob.mx

**2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

estrados electrónicos del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, no permite la publicación de otras actuaciones de las que ya se encuentran publicadas, insertando íntegramente el presente proveído y acompañado los documentos que lo integran, así como en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, en el Rubro de solicitudes PNT, solicitudes de información concluidas en el rubro "Buscar por folio o por nombre" con solo ingresar su número de folio F00146917 o su nombre Norma Elizabeth Eguizar Solano, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SEXTO. De igual forma, hágasele de su conocimiento a la interesada, que para casos posteriores y de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en calle José María Morelos y Pavón número 151 esquina con Progreso de la Colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información.-----

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la M.D.F. Marina Monserratt Sánchez Contreras, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los ocho días del mes de junio del año dos mil diecisiete.-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/064/2017 Folio PNT: 00146917
Acuerdo COTAIP/368-00146917



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/047/2017

Folio PNT y/o Sistema INFOMEX: 00146917

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo dieciocho horas del día siete de junio del año dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; los **CC. M.D. Ulises Chávez Vélez**, Director de Asuntos Jurídicos, **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Contralor Municipal y **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de resolver en términos de lo establecido en los artículos 43, 44 fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48 fracción II, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, respecto de la **inexistencia** de la **información** solicitada a través del Sistema Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por **Norma Elizabeth Eguizar Solano** mediante folio **00146917**, radicado bajo el número de expediente **COTAIP/064/2017**.

Orden del día

1. Pase de lista a los asistentes.
2. Análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco.
3. Asuntos generales.
4. Clausura.

Desahogo del orden del día

1.- Pase de lista a los asistentes.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los **CC. M.D. Ulises Chávez Vélez**, Presidente, **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Secretario y **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Vocal del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.

2. Análisis y valoración de las documentales presentadas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco.- En desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales consistente en:

- Oficio SA/UAJ/0953/2017 de fecha 05 de junio de 2017, suscrito por el C. Roberto Romero Valle, Secretario del Ayuntamiento de Centro, que en alcance a su similar SA/UAJ/0939/2017 de fecha 01 de junio de 2017, el cual informa que "...se amplió la búsqueda exhaustiva y razonable en todos los espacios físicos y electrónicos del Departamento de Acuerdos y Actas de Cabildo, específicamente en las actas de sesiones del H. Cabildo de enero a mayo de 2017, no encontrándose la información peticionada por la solicitante..." adjuntando como constancias los oficios SA/UAJ/951/2017 y SA/UAJ/952/2017 signados por la Lic. Ana Isabel Chablé de la Cruz, Jefa del Departamento de Acuerdos y Actas de Cabildo de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la



2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Secretaría del Ayuntamiento y el Lic. Calixto Hernández Morales, Titular de la Unidad de
Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento.-----

ANTECEDENTES

Folio 00146917.

1.- Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **Norma Elizabeth Eguizar Solano**, por presentando solicitud de información, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y /o Sistema Infomex, con número de folio 00146917 misma que fue radicada bajo el número de expediente COTAIP/064/2017, relativa a: **"Requiero la sesión de cabildo que contenga la relación de adeudos o pasivos a prestadores de servicios al 31 de diciembre del 2006."** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **Secretaría del Ayuntamiento. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic)**-----

2.- La atención a la solicitud con número de **folio 00146917**, correspondió al titular de la **Secretaría del Ayuntamiento**, quien mediante oficio **SA/UAJ/0326/2017**, señaló haber realizado procedimiento de búsqueda exhaustiva, del cual resultó la inexistencia de la información petitionada por **Norma Elizabeth Eguizar Solano**, adjuntando las documentales con las cuales acredita que se llevó a cabo dicho procedimiento.-----

3.- El Comité de Transparencia en su Décima Sexta Sesión Extraordinaria CT/016/2017, emitió resolución en la que confirmó lo señalado por el titular de la Secretaría del Ayuntamiento a través de su oficio SA/UAJ/0326/2017, es decir, que la información solicitada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con número de folio 00146917, no existe, por lo que declaró la inexistencia de dicha información.-----

4.- En consecuencia se emitió Acuerdo de Inexistencia COTAIP/115-00146917, el cual le fue notificado a la solicitante, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por ser el medio que para tales efectos eligió.-----

5.- Inconforme con la respuesta otorgada a dicha solicitud, la solicitante promovió recurso de revisión, radicado bajo el número de expediente RR/500/2017-PII, señalando como hechos en que funda la impugnación, lo siguiente:-----

"Causa agravios el acuerdo inexistencia dictado por el Sujeto Obligado, por las siguientes razones:

El procedimiento de búsqueda fue incorrecto toda vez, el Comité de Transparencia no analizó el caso a profundidad ya que pasó por alto que las unidades administrativas del Ayuntamiento no realizaron una búsqueda exhaustiva y razonada, en sus archivos físicos y electrónicos, así como en el archivo (bodega) general del ente municipal, ya que de sus respuestas no existe la seguridad de que hayan realizado una búsqueda completa, pues no expresaron donde buscaron la información ni la forma que la hicieron.

Ante tal situación el Comité de Transparencia debió tomar y dictar las medidas necesarias para localizar la información, situación que omitió realizar; y de confirmar una inexistencia ordenar que el documento fuera generado o se repusiera la misma.

Causa agravios porque el Comité de Transparencia al declarar la inexistencia del documento debió ordenar que se generara o se repusiera la información, situación que también omitió rotundamente.



2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Asimismo se omitió buscar en las demás áreas que orgánicamente dependen de cada una de las Unidades Administrativas, es decir subdirección, Jefe de departamentos, jefes de áreas y demás.

Por último, el oficio SA/UAJ/0326/2017, de fecha 07 de febrero de 2017, firmado Roberto Romero del Valle, Secretario del Ayuntamiento, no especificó en que sesiones de Cabildo, busco la información que se solicita, archivos físicos y electrónicos.

Por tal motivo, solicito se condene al sujeto obligado a lo siguiente:

1.- Realice el procedimiento de búsqueda que señala el artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tabasco en todas las áreas del ayuntamiento

2.- Analice el caso

3.- Tome las medidas necesarias para localizar la información

4.- Las áreas administrativas deberán buscar la información en sus archivos físicos y electrónicos.

5.- En caso, de confirmarse la inexistencia el sujeto obligado deberá generar o reponer la información solicitada.

6.- Deberá notificar al Órgano de Control interno para inicien el procedimiento de responsabilidad administrativa."... (Sic)

6.- Mediante escrito de fecha 18 de abril de 2017, se rindió el informe correspondiente ante la Ponencia Segunda del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

7.- Con el propósito de garantizar el derecho de acceso a la información, se realizó nuevo procedimiento de búsqueda exhaustiva en todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica de este Sujeto Obligado, las constancias que acreditan que se llevó a efecto dicho procedimiento, fueron analizadas y valoradas por los integrantes de este Comité, en su Sesión Extraordinaria Trigésima Octava CT/038/2017 de fecha 12 de mayo del año en curso, declarando la Inexistencia de la Información, y en consecuencia emitimos Acuerdo de Inexistencia COTAIP/288-00146917, el cual también fue suscrito por los que integramos dicho Comité.-----

8.- Acuerdo de Inexistencia que le fue notificado a la interesada a través del Portal de Transparencia y estrados electrónicos del H. Ayuntamiento de Centro, así como por estrados físicos que se ubican en las oficinas que ocupa la Coordinación de Transparencia de este Sujeto Obligado, acompañando al mismo el Acta de Comité CT/038/2017 y todas y cada una de las documentales con las que se declaró la inexistencia.-----

9.- Lo anterior fue informado a la Comisionada de la Ponencia Segunda del Instituto Tabasqueño de Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, mediante escrito de fecha 16 de mayo de 2017, recibido en dicha Ponencia el mismo día.-----

10.- Con fecha 17 de mayo del año en curso, fue emitida la resolución correspondiente en autos del RR/500/2017-P11, en la cual se ordenó realizar procedimiento de búsqueda exhaustiva.-----

11.- En cumplimiento a la resolución de fecha 17 mayo de 2017, se desplego procedimiento de búsqueda exhaustiva en todas y cada una de las áreas que conforman la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro.-----

12.- En su Sesión extraordinaria Cuadragésima Sexta CT/46/2017 el Comité de Transparencia analizó las documentales con las cuales se acreditó el Procedimiento de Búsqueda Exhaustiva, en consecuencia emitió la resolución en la cual declara la inexistencia de la información, ordenando a la titular de la Coordinación de Transparencia, emitir el correspondiente acuerdo en el que se le notificará a la solicitante, el acta CT/046/2017 y su resolución.-----

13.- Con fecha 05 de junio se emitió el Acuerdo COTAIP/363/00146917, a través del cual se le notificó a la solicitante el acta CT/046/2017 y su resolución.-----



2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

14.- Mediante COTAIP/0851/2017 de fecha 06 de junio, la titular de la Coordinación de Transparencia de este Sujeto Obligado, solicitó al Comité de Transparencia que previo análisis, del oficio SA/UAJ/0953/2017 de fecha 05 de junio de 2017, suscrito por el C. Roberto Romero Valle, Secretario del Ayuntamiento de Centro, se pronunciara al respecto.-----

CONSIDERANDOS

I.- Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver sobre el contenido del Oficio SA/UAJ/0953/2017 de fecha 05 de junio de 2017, suscrito por el C. Roberto Romero Valle, Secretario del Ayuntamiento de Centro, que en alcance a su similar SA/UAJ/0939/2017 de fecha 01 de junio de 2017, el cual informa que "...se amplió la búsqueda exhaustiva y razonable en todos los espacios físicos y electrónicos del Departamento de Acuerdos y Actas de Cabildo, específicamente en las actas de sesiones del H. Cabildo de enero a mayo de 2017, no encontrándose la información solicitada por la solicitante..." adjuntando como constancias los oficios SA/UAJ/951/2017 y SA/UAJ/952/2017 signados por la Lic. Ana Isabel Chablé de la Cruz, Jefa del Departamento de Acuerdos y Actas de Cabildo de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento y el Lic. Calixto Hernández Morales, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, relacionado con la solicitud de información consistente en **"Requiero la sesión de cabildo que contenga la relación de adeudos o pasivos a prestadores de servicios al 31 de diciembre del 2006."**, de la cual en Sesión Extraordinaria Cuadragésima Sexta Acta CT/046/2017 y resolución de fecha 02 de junio de 2017, este Órgano Colegiado declaró inexistencia de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44, fracción II y 138 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 48 fracción II y 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

II.- Del análisis y valoración realizados a las documentales descritas en el considerando que antecede, respecto de la solicitud de información que con número de folio **00146917** presentó **Norma Elizabeth Eguizar Solano**, este Comité advierte que los mismos deben ser agregados al procedimiento de búsqueda exhaustiva que fue analizado en la Sesión Extraordinaria Cuadragésima Sexta Acta CT/046/2017; por estar relacionados con el oficio SA/UAJ/0939/2017 y en virtud de que los mismos en nada cambian el resultado de dicha búsqueda.

III.- En consecuencia, este Comité de Transparencia mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **Acuerda:** -----

PRIMERO.- Con fundamento en las consideraciones de hecho y derechos señalados en los considerados de la presente acta, este Comité acuerda que el Oficio SA/UAJ/0953/2017 de fecha 05 de junio de 2017, suscrito por el C. Roberto Romero Valle, Secretario del Ayuntamiento de Centro, que en alcance a su similar SA/UAJ/0939/2017 de fecha 01 de junio de 2017, el cual informa que "...se amplió la búsqueda exhaustiva y razonable en todos los espacios físicos y electrónicos del Departamento de Acuerdos y Actas de Cabildo, específicamente en las actas de sesiones del H. Cabildo de enero a mayo de 2017, no encontrándose la información solicitada por la solicitante..." adjuntando como constancias los oficios SA/UAJ/951/2017 y SA/UAJ/952/2017 signados por la Lic. Ana Isabel Chablé de la Cruz, Jefa del Departamento de Acuerdos y Actas de Cabildo de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento y el Lic. Calixto Hernández Morales, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, en razón de que en nada modifica el procedimiento de búsqueda exhaustiva que se analizó en el la Sesión Cuadragésima Sexta CT/046/2017 de este Órgano Colegiado, y en consecuencia la declaración de inexistencia de la información consistente en **"Requiero la sesión de cabildo que**



2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

contenga la relación de adeudos o pasivos a prestadores de servicios al 31 de diciembre del 2006.”, se agregue al citado procedimiento de búsqueda exhaustiva.-----

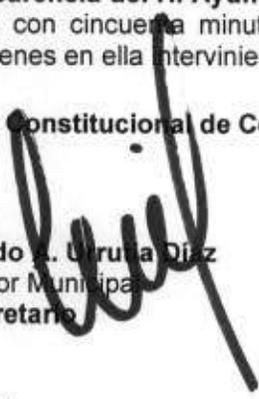
SEGUNDO.- Emitir resolución, la cual deberá ser notificada a la solicitante por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante del Acuerdo que corresponda, acompañando la presente Acta y las documentales que analizadas en la misma.-----

3.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----

4.- Clausura.- Cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.-----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.


M.D. Ulises Chávez Vélez
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente


Lic. Ricardo A. Urueta Díaz
Contralor Municipal
Secretario


Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Vocal





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Folio PNT y/o Sistema INFOMEX: 00146917

VISTO: Para resolver respecto de las documentales analizadas por lo que integramos el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, en Sesión Extraordinaria Cuadragésima Séptima:-----

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 07 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ANTECEDENTES

1.- Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **Norma Elizabeth Eguizar Solano**, por presentando solicitud de información, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y /o Sistema Infomex, con número de folio 00146917 misma que fue radicada bajo el número de expediente COTAIP/064/2017, relativa a: **"Requiero la sesión de cabildo que contenga la relación de adeudos o pasivos a prestadores de servicios al 31 de diciembre del 2006."** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **Secretaría del Ayuntamiento.** ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"...** (Sic)-----

2.- La atención a la solicitud con número de folio **00146917**, correspondió al titular de la **Secretaría del Ayuntamiento**, quien mediante oficio **SA/UAJ/0326/2017**, señaló haber realizado procedimiento de búsqueda exhaustiva, del cual resultó la inexistencia de la información petitionada por **Norma Elizabeth Eguizar Solano**, adjuntando las documentales con las cuales acredita que se llevó a cabo dicho procedimiento.-----

3.- El Comité de Transparencia en su Décima Sexta Sesión Extraordinaria CT/016/2017, emitió resolución en la que confirmó lo señalado por el titular de la Secretaría del Ayuntamiento a través de su oficio SA/UAJ/0326/2017, es decir, que la información solicitada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con número de folio 00146917, no existe, por lo que declaró la inexistencia de dicha información.-----

4.- En consecuencia se emitió Acuerdo de Inexistencia COTAIP/115-00146917, el cual le fue notificado a la solicitante, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por ser el medio que para tales efectos eligió.-----

5.- Inconforme con la respuesta otorgada a dicha solicitud, la solicitante promovió recurso de revisión, radicado bajo el número de expediente RR/500/2017-P11, señalando como hechos en que funda la impugnación, lo siguiente:-----

"Causa agravios el acuerdo inexistencia dictado por el Sujeto Obligado, por las siguientes razones:

El procedimiento de búsqueda fue incorrecto toda vez, el Comité de Transparencia no analizó el caso a profundidad ya que pasó por alto que las unidades administrativas del Ayuntamiento no realizaron una búsqueda exhaustiva y razonada, en sus archivos físicos y electrónicos, así como en el archivo (bodega) general del ente municipal, ya que de sus respuestas no existe la seguridad de que hayan realizado una búsqueda completa, pues no expresaron donde buscaron la información ni la forma que la hicieron.



Ante tal situación el Comité de Transparencia debió tomar y dictar las medidas necesarias para localizar la información, situación que omitió realizar; y de confirmar una inexistencia ordenar que el documento fuera generado o se repusiera la misma.

Causa agravios porque el Comité de Transparencia al declarar la inexistencia del documento debió ordenar que se generara o se repusiera la información, situación que también omitió rotundamente.

Asimismo se omitió buscar en las demás áreas que orgánicamente dependen de cada una de las Unidad Administrativas, es decir subdirección, Jefe de departamentos, jefes de áreas y demás.

Por último, el oficio SA/UAJ/0326/2017, de fecha 07 de febrero de 2017, firmado Roberto Romero del Valle, Secretario del Ayuntamiento, no especificó en que sesiones de Cabildo, busco la información que se solicita, archivos físicos y electrónicos.

Por tal motivo, solicito se condene al sujeto obligado a lo siguiente:

1.- Realice el procedimiento de búsqueda que señala el artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tabasco en todas las áreas del ayuntamiento

2.- Analice el caso

3.- Tome las medidas necesarias para localizar la información

4.- Las áreas administrativas deberán buscar la información en sus archivos físicos y electrónicos.

5.- En caso, de confirmarse la inexistencia el sujeto obligado deberá generar o reponer la información solicitada.

6.- Deberá notificar al Órgano de Control interno para inicien el procedimiento de responsabilidad administrativa."... (Sic)

6.- Mediante escrito de fecha 18 de abril de 2017, se rindió el informe correspondiente ante la Ponencia Segunda del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

7.- Con el propósito de garantizar el derecho de acceso a la información, se realizó nuevo procedimiento de búsqueda exhaustiva en todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica de este Sujeto Obligado, las constancias que acreditan que se llevó a efecto dicho procedimiento, fueron analizadas y valoradas por los integrantes de este Comité, en su Sesión Extraordinaria Trigésima Octava CT/038/2017 de fecha 12 de mayo del año en curso, declarando la Inexistencia de la Información, y en consecuencia emitimos Acuerdo de Inexistencia COTAIP/288-00146917, el cual también fue suscrito por los que integramos dicho Comité.

8.- Acuerdo de Inexistencia que le fue notificado a la interesada a través del Portal de Transparencia y estrados electrónicos del H. Ayuntamiento de Centro, así como por estrados físicos que se ubican en las oficinas que ocupa la Coordinación de Transparencia de este Sujeto Obligado, acompañando al mismo el Acta de Comité CT/038/2017 y todas y cada una de las documentales con las que se declaró la inexistencia.

9.- Lo anterior fue informado a la Comisionada de la Ponencia Segunda del Instituto Tabasqueño de Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, mediante escrito de fecha 16 de mayo de 2017, recibido en dicha Ponencia el mismo día.

10.- Con fecha 17 de mayo del año en curso, fue emitida la resolución correspondiente en autos del RR/500/2017-P11.

11.- En Sesión Extraordinaria Cuadragésima Sexta CT/046/2017, el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, confirmó lo señalado por los titulares de todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro y Regidurías, es decir, que la información solicitada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema

2



Informex, mediante número de folio 00146917, no existe, por lo que se **DECLARÓ LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN**, consisten en:

“Requiero la sesión de cabildo que contenga la relación de adeudos o pasivos a prestadores de servicios al 31 de diciembre del 2006.” Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **Secretaría del Ayuntamiento.** ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”... (Sic)**

12.- En Sesión Extraordinaria Cuadragésima Séptima CT/046/2017 de fecha 07 de junio de 2017, este Comité analizó las documentales que remitió mediante COTAIP/0851/2017 de fecha 06 de junio, la titular de la Coordinación de Transparencia de este Sujeto Obligado, y acordó emitir la presente resolución.

CONSIDERANDOS

I.- Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver sobre el contenido del Oficio SA/UAJ/0953/2017 de fecha 05 de junio de 2017, suscrito por el C. Roberto Romero Valle, Secretario del Ayuntamiento de Centro, que en alcance a su similar SA/UAJ/0939/2017 de fecha 01 de junio de 2017, el cual informa que "...se amplió la búsqueda exhaustiva y razonable en todos los espacios físicos y electrónicos del Departamento de Acuerdos y Actas de Cabildo, específicamente en las actas de sesiones del H. Cabildo de enero a mayo de 2017, no encontrándose la información peticionada por la solicitante..." adjuntando como constancias los oficios SA/UAJ/951/2017 y SA/UAJ/952/2017 signados por la Lic. Ana Isabel Chablé de la Cruz, Jefa del Departamento de Acuerdos y Actas de Cabildo de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento y el Lic. Calixto Hernández Morales, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, relacionado con la solicitud de información consistente en "Requiero la sesión de cabildo que contenga la relación de adeudos o pasivos a prestadores de servicios al 31 de diciembre del 2006.", de la cual en Sesión Extraordinaria Cuadragésima Sexta Acta CT/046/2017 y resolución de fecha 02 de junio de 2017, este Órgano Colegiado declaró inexistencia de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44, fracción II y 138 de la ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 48 fracción II y 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

II.- Del análisis y valoración realizados a las documentales descritas en el considerando que antecede, respecto de la solicitud de información que con número de folio **00146917** presentó **Norma Elizabeth Eguizar Solano**, este Comité advierte que los mismos deben ser agregados al procedimiento de búsqueda exhaustiva que fue analizado en la Sesión Extraordinaria Cuadragésima Sexta Acta CT/046/2017; por estar relacionados con el oficio SA/UAJ/0939/2017 y en virtud de que los mismos en nada cambian el resultado de dicha búsqueda.

III.- En consecuencia, este Comité de Transparencia mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **RESUELVE:**

PRIMERO.- Con fundamento en las consideraciones de hecho y derechos señalados en los considerados de la presente acta, este Comité acuerda que el Oficio SA/UAJ/0953/2017 de fecha 05 de junio de 2017, suscrito por el C. Roberto Romero Valle, Secretario del Ayuntamiento de Centro, que en alcance a su similar SA/UAJ/0939/2017 de fecha 01 de junio de 2017, el cual informa que "...se amplió la búsqueda exhaustiva y razonable en todos los espacios físicos y electrónicos del Departamento de Acuerdos y Actas de Cabildo, específicamente en las actas de sesiones del H. Cabildo de enero a mayo de 2017, no encontrándose la información peticionada por la solicitante..." adjuntando como constancias los oficios SA/UAJ/951/2017 y SA/UAJ/952/2017



signados por la Lic. Ana Isabel Chablé de la Cruz, Jefa del Departamento de Acuerdos y Actas de Cabildo de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento y el Lic. Calixto Hernández Morales, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, en razón de que en nada modifica el procedimiento de búsqueda exhaustiva que se analizó en el la Sesión Cuadragésima Sexta CT/046/2017 de este Órgano Colegiado, y en consecuencia la declaración de inexistencia de la información consistente en **“Requiero la sesión de cabildo que contenga la relación de adeudos o pasivos a prestadores de servicios al 31 de diciembre del 2006.”**, se agregue al citado procedimiento de búsqueda exhaustiva.-----

SEGUNDO.- Ordenar a la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dictar el correspondiente Acuerdo en el que se le notifique a la interesada la presente resolución, acompañando el Acta CT/047/2017 y las documentales señaladas en la misma.-----

TERCERO.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.-----

Así lo resolvieron, por unanimidad de votos, los integrantes del Comité de Transparencia

<p>M.D. Ulises Chávez Vélez Director de Asuntos Jurídicos Presidente</p>	 <p>COMITÉ DE TRANSPARENCIA</p>	<p>Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz Contralor Municipal Secretario</p>
<p>Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública Vocal</p>		

OFICIO NÚMERO: SA/UAJ/0953/2017.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

VILLAHERMOSA, TABASCO; A 05 DE JUNIO DE 2017.

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE:

Por medio del presente de manera atenta y respetuosa, en alcance al oficio número SA/UAJ/0939/2017, de fecha 01 de junio de 2017, informo a usted lo siguiente:

En relación a la solicitud de información que presentó **Norma Elizabeth Eguizar Solano**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el que solicita lo siguiente: **"Requiero la sesión de cabildo que contenga la relación de adeudos o pasivos a prestadores de servicios al 31 de diciembre de 2006"**, hago de su conocimiento que se amplió la búsqueda exhaustiva y razonable en todos los espacios físicos y electrónicos del Departamento de Acuerdos y Actas de Cabildo, específicamente en las actas de sesiones del H. Cabildo de enero a mayo de 2017, no encontrándose la información petitionada por la solicitante, adjuntándose para mayor constancia los oficios número SA/UAJ/951/2017, y SA/UAJ/952/2017, ambos de fecha 05 de junio de 2017.

Sin otro particular aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. ROBERTO ROMERO DEL VALLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



C.C.P. Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa.- Presidente Municipal de Centro. Para conocimiento.
C.C.P. Archivo/Minutario.
L.C.H.M./A.I.C.C.



Prolongación Paseo Tabasco #1401,
Cotonia Tabasco 2000, C.P. 86035.
Villahermosa, TAB.

Tel. 310 3232 Ext. 1134, Directo 3 16 5841
robertoromero@villahermosa.gob.mx
www.villahermosa.gob.mx

Para un mejor municipio



Centro
Somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Secretaría del Ayuntamiento

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

02 JUN 2017
18:28

OFICIO NÚMERO: SA/UAJ/0939/2017.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 02 DE JUNIO DE 2017.

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE:



Por medio del presente, en atención a su circular número COTAIP/0028/2017, de fecha 29 de mayo de 2017, mediante el cual solicita se instaure el procedimiento de búsqueda exhaustiva y razonable en todos los espacios físicos y electrónicos de cada una de las áreas que integran la estructura orgánica de esta Secretaría, respecto de la solicitud de información que presentó Norma Elizabeth Eguizar Solano, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el que solicita lo siguiente: "Requiero la sesión de cabildo que contenga la relación de adeudos o pasivos a prestadores de servicios al 31 de diciembre de 2006".

Al respecto hago de su conocimiento que después de haber realizado el procedimiento de búsqueda exhaustiva y razonable en el Departamento de Acuerdos y Actas de Cabildo, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría, específicamente en las actas de sesiones del H. Cabildo del año 2006 al año 2016, no se encontró la información solicitada; así mismo se realizó dicha búsqueda en todas las demás coordinaciones, unidades administrativas y jefaturas de departamentos adscritos a esta Secretaría, como son: **Unidad de Registro Civil** mismo que actualmente no cuenta con titular, **Unidad Técnica** y su Departamento de Control y Seguimiento; **Unidad de Asuntos Jurídicos** y sus Departamentos siguientes: Departamento de Seguimiento, y Departamento de Acuerdos y Actas de Cabildo; **Unidad de Enlace Administrativo**; **Unidad del Registro del Servicio Militar**; **Unidad del Registro Civil**; **Coordinación de Asuntos Religiosos** y sus Departamentos siguientes: Departamento de Relaciones Eclesiásticas y Departamento de Gestión; **Coordinación de Delegados**, su respectiva Subcoordinación y sus Departamentos siguientes: Departamento de Información y Análisis y Departamento de Seguimiento a Demandas Sociales; y la **Coordinación de Protección Civil**, con su Subcoordinación Operativa que consta de los Departamentos siguientes: Departamento de Monitoreo, Operación y Atención a Emergencias, y Departamento de Inspección y Supervisión; Subcoordinación de Prevención de Riesgos, que consta de los Departamentos siguientes: Departamento de Redes Ciudadanas, Departamento de Protección Civil, Departamento de Capacitación, y Difusión de la Cultura de Autoprotección y Departamento de Dictamen, y Enlace Administrativo; **no encontrándose documento alguno que contenga la información solicitada**; por tal motivo se declara la inexistencia de la información.

Sin otro particular aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. ROBERTO ROMERO DEL VALLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



C.C.P. Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa.- Presidente Municipal de Centro. Para conocimiento.
C.C.P. Archivo/Minutario,
L.C.H.M./A.I.C.C.

Prolongación Paseo Tabasco #1401,
Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035,
Villahermosa, TAB.

Tel. 310 3232 Ext. 1134. Directo 3 16 5841
robertoromero@villahermosa.gob.mx
www.villahermosa.gob.mx

Para un mejor municipio

039

OFICIO NÚMERO: SA/UAJ/0952/2017.

ASUNTO: RESPUESTA.

VILLAHERMOSA, TABASCO; A 01 DE JUNIO DE 2017.

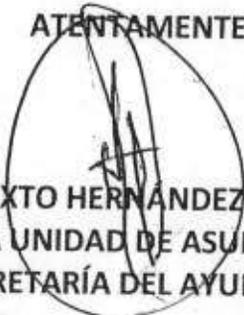
C. ROBERTO ROMERO DEL VALLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE:

Por medio del presente de manera atenta y respetuosa, en alcance al oficio número SA/UAJ/0938/2017, de fecha 01 de junio de 2017, informo a usted lo siguiente:

En relación a la solicitud de información que presentó **Norma Elizabeth Eguizar Solano**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el que solicita lo siguiente: **"Requiero la sesión de cabildo que contenga la relación de adeudos o pasivos a prestadores de servicios al 31 de diciembre de 2006"**, hago de su conocimiento que se amplió la búsqueda exhaustiva y razonable en todos los espacios físicos y electrónicos del Departamento de Acuerdos y Actas de Cabildo, específicamente en las actas de sesiones del H. Cabildo de enero a mayo de 2017, no encontrándose la información petitionada por la solicitante, adjuntándose para mayor constancia el oficio número SA/UAJ/951/2017, de fecha 05 de junio de 2017.

Sin otro particular aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. CALIXTO HERNÁNDEZ MORALES
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



C.C.P. C. Roberto Romero del Valle.- Secretario del Ayuntamiento. Para conocimiento
Archivo/Minutario.
L*AKCC

OFICIO NÚMERO: SA/UAJ/0938/2017.
ASUNTO: RESPUESTA.

VILLAHERMOSA, TABASCO; A 01 DE JUNIO DE 2017.

C. ROBERTO ROMERO DEL VALLE
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE:

Por medio del presente, en atención a la circular número SA/UAJ/0012/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, mediante el cual a su vez remite la circular número COTAIP/0028/2017, de fecha 29 de mayo de 2017, signado por la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el cual envía la solicitud de información que presentó **Norma Elizabeth Eguizar Solano**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el que solicita lo siguiente: **"Requiero la sesión de cabildo que contenga la relación de adeudos o pasivos a prestadores de servicios al 31 de diciembre de 2006"**.

Al respecto, hago de su conocimiento que después de realizar búsqueda exhaustiva y razonable en todos los espacios físicos y electrónicos de esta Unidad de Asuntos Jurídicos, y en el Departamentos de Seguimiento, no se encontró la información solicitada; así mismo se hace de su conocimiento que en el Departamento de Acuerdos y Actas de Cabildo, se realizó la búsqueda exhaustiva y razonable específicamente en las actas de sesiones del H. Cabildo del año 2006 al año 2016, no se encontrándose la información solicitada.

Sin otro particular aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. CALIXTO HERNÁNDEZ MORALES
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018
UNIDAD DE ASUNTOS
JURÍDICOS

C.C.P. C. Roberto Romero del Valle.- Secretario del Ayuntamiento. Para conocimiento
Archivo/Minutario,
L*AICC

OFICIO NÚMERO: SA/UAJ/0951/2017.

ASUNTO: RESPUESTA.

VILLAHERMOSA, TABASCO; A 05 DE JUNIO DE 2017.

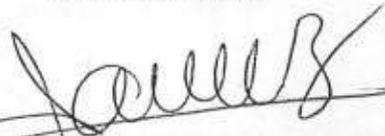
LIC. CALIXTO HERNÁNDEZ MORALES
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE:

Por medio del presente de manera atenta y respetuosa, en alcance al oficio número SA/UAJ/0936/2017, de fecha 31 de mayo de 2017, informo a usted lo siguiente:

En relación a la solicitud de información que presentó **Norma Elizabeth Eguizar Solano**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el que solicita lo siguiente: **"Requiero la sesión de cabildo que contenga la relación de adeudos o pasivos a prestadores de servicios al 31 de diciembre de 2006"**, hago de su conocimiento que se amplió la búsqueda exhaustiva y razonable en todos los espacios físicos y electrónicos del Departamento de Acuerdos y Actas de Cabildo, específicamente en las actas de sesiones del H. Cabildo de enero a mayo de 2017, no encontrándose la información peticionada por la solicitante.

Sin otro particular aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. ANA ISABEL CHABLÉ DE LA CRUZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ACUERDOS Y ACTAS DE CABILDO
DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

C.C.P. C. Roberto Romero del Valle.- Secretario del Ayuntamiento. Para conocimiento
Archivo/Minutario.
L*AJCC

OFICIO NÚMERO: SA/UAJ/0936/2017.

ASUNTO: RESPUESTA.

VILLAHERMOSA, TABASCO; A 31 DE MAYO DE 2017.

LIC. CALIXTO HERNÁNDEZ MORALES
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE:

Por medio del presente, en atención a su circular número SA/UAJ/0013/2017, de fecha 31 de mayo de 2017, mediante el cual remite a su vez la circular número COTAIP/0028/2017, de fecha 29 de mayo de 2017, signado por la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, relativa a la solicitud de información que presentó **Norma Elizabeth Eguizar Solano**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el que solicita lo siguiente: **"Requiero la sesión de cabildo que contenga la relación de adeudos o pasivos a prestadores de servicios al 31 de diciembre de 2006"**; solicitando búsqueda exhaustiva y razonable en todos los espacios físicos y electrónicos de los departamentos a su cargo.

Al respecto, hago de su conocimiento que después de realizar búsqueda exhaustiva y razonable en todos los espacios físicos y electrónicos del Departamento de Acuerdos y Actas de Cabildo, específicamente en las actas de sesiones del H. Cabildo del año 2006 al año 2016, no se encontró la información solicitada.

Sin otro particular aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. ANA ISABEL CHABLE DE LA CRUZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ACUERDOS Y ACTAS DE CABILDO
DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sarra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

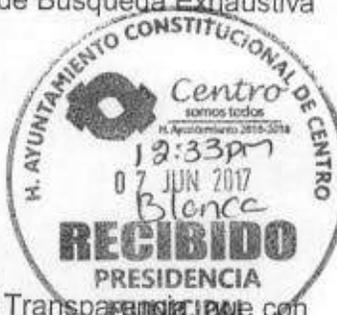
2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Villahermosa, Tab., a 06 de junio de 2017

Oficio número: COTAIP/0851/2017
Asunto: Complemento de Búsqueda Exhaustiva

CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

M.D. ULISES CHÁVEZ VÉLEZ
PRESIDENTE
LIC. RICARDO A. URRUTIA DÍAZ
SECRETARIO
PRESENTES:



Por medio del presente, hago del conocimiento de ese Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública que con fecha 06 de junio del año 2017, se recibió en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el oficio SA/UAJ/0953/2017 de fecha 05 de junio en curso, a través del cual informa que "...se amplió la búsqueda exhaustiva y razonable en todos los espacios físicos y electrónicos del Departamento de Acuerdos y Actas de Cabildo, específicamente en las actas de sesiones del H. Cabildo de enero a mayo de 2016, no encontrándose la información petitionada por el solicitante, adjuntándose para mayor constancia los oficios número SA/UAJ/951/2017, y SA/UAJ/952/2017, ambos de fecha 05 de junio de 2017.", oficio del cual se adjunta copia simple, con sus anexos.

Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III, 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito de ese Órgano Colegiado, su valiosa intervención a fin de que se pronuncie en términos de lo previsto en los artículos 43, 44 fracción II, 47, 48 fracción II de las citadas leyes, respecto de las solicitudes de acceso a la información realizadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con número de folio 00146917, por Norma Elizabeth Eguizar Solano, relativa a "Requiero la sesión de cabildo que contenga la relación de adeudos o pasivos a prestadores de servicios al 31 de diciembre del 2006." Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Secretaría del Ayuntamiento. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT".

Sin otro particular a que referirme, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO



11:55 A.M.
Talla

C.c.p. Lic. Gerardo Gaudiano Roviroso. - Presidente Municipal de Centro. Para superior conocimiento
C.c.p. Lic. Mario Rafael Bustillos Borges.- Secretario Particular.- Presente
C.c.p. Archivo y Minutario.

